

QUILLA-24-015872

Barranquilla, 1 de febrero de 2024

Señor

LUIS ALBERTO PÉREZ MEZA**Domicilio desconocido.****Barranquilla.****Asunto: Requerimiento de cumplimiento de MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Cordial Saludo.

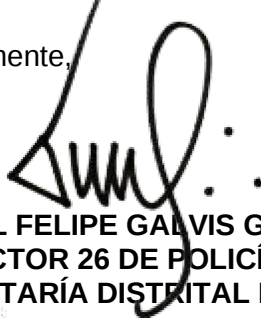
Me permito comunicarle que la Inspección Veintiséis (26) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el 24 de julio de 2023, en el marco del desarrollo del proceso verbal abreviado de radicado IU26-052-2023 en el que se resolvió declarar infractor(es) a LUIS ALBERTO PÉREZ MEZA del comportamiento OMITIR EL CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOTES Y FACHADAS DE EDIFICACIONES del inmueble ubicado en la *Carrera 48 No. 100 – 124 Lote 1*, **IMPUSO** como medidas correctivas el **MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO** del inmueble, así como **MULTA GENERAL TIPO 3**.

En consonancia con ello, se otorgó un plazo razonable de 45 días para el cumplimiento de las medidas correctivas de MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO impuestas, término el cual feneció el 26 de septiembre de 2023.

Así las cosas, se le **solicita allegar** a este despacho en un término máximo de 3 días, las evidencias que demuestren el cumplimiento de las medidas correctivas previamente señaladas. En caso de no obtener respuesta alguna de su parte, se oficiará a la oficina de Procesos Urbanísticos adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público para que procedan a la materialización de las medidas correctivas, dicha actuación será a costa del infractor y se podrá cobrar por vía coactiva.

La presente misiva se publicará por el término de (5) días en la página web de la entidad por desconocerse su domicilio.

Atentamente,

**DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA****INSPECTOR 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA****SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**